

CIRCULAR No. 01/2012

Zacatecas, Zac., a dos de enero del 2012.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que el presente es el Calendario Oficial de días inhábiles además de sábados y domingos del año 2012:** 6 de febrero, 19 de marzo; del 02 al 06 de abril; 01 y 10 de mayo; 13 de agosto; 31 de octubre; 1º, 02 y 20 de noviembre; 12 de diciembre; así como del día 19 de julio al 1º de agosto, **por Primer Período Vacacional;** y del 20 de diciembre del 2012 al 06 de enero del 2013 **por Segundo Período Vacacional.** Todos los días anteriormente señalados no correrán los términos para las actividades de este Tribunal, contándose con sus respectivas guardias para el despacho de lo urgente. Lo anterior además de aquellos días que por acuerdo del **C. MAGISTRADO LICENCIADO PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ,** se señalen como inhábiles, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**


LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

CIRCULAR No. 02/2012

Zacatecas, Zac., a 25 de abril del 2012.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que de conformidad con la Circular número 023/1/2012, de fecha 24 de abril de 2012, signada por el licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual al efecto expresa:** *“Le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el día de la fecha, el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispuso modificar el calendario judicial de labores del presente año y **declaró como día inhábil para todos los efectos legales correspondientes, el lunes treinta de abril del año en curso**”.* Por lo que en términos de dicha circular, **se declara como día inhábil el día 30 de abril del 2012.** En tal virtud no correrán los términos para las actividades de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**

Pedro de León Sánchez
LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL ESTADO
Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

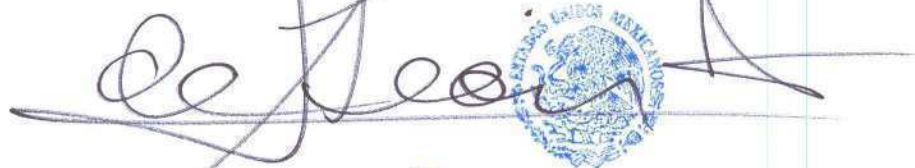
Zacatecas, Zac., a 08 de junio del 2012.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que de conformidad con la Circular número 031/II/2012, de fecha 29 de mayo de 2012, signada por el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual al efecto expresa: “Le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el día de la fecha, el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 11 fracción XXV y 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó modificar el Calendario Judicial de Labores del presente año, respecto del primer periodo vacacional, para quedar como sigue: B).- Se declara como días inhábiles los que corresponden a los siguientes periodos vacacionales: **Primer Periodo: del 14 al 29 de julio. Además, se acordó declarar como día inhábil, el lunes 19 de noviembre del año en curso**”.** Por lo que en términos de dicha circular, **se declara como Primer Periodo vacacional para las funciones de este Tribunal del 14 al 29 de julio del 2012; y se incluye como día inhábil el lunes 19 de noviembre del 2012.** En tal virtud no correrán los términos para las actividades de este Tribunal en dichas fechas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**



LIC. PEDRO DE LEÓN SANCHEZ
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE ZACATECAS

CIRCULAR No. 03/2012


Zacatecas, Zac., a 13 de septiembre del 2012.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general **que de conformidad con la Circular número 048/I/2012, de fecha 12 de septiembre de 2012, signada por el Licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual al efecto expresa: “Le informo que en Sesión Ordinaria celebrada el día de la fecha, el Pleno de este Tribunal Superior de Justicia, con fundamento en los artículos 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispuso modificar el Calendario Judicial de Labores del presente año, y declaró como día inhábil para todos los efectos legales correspondientes, el lunes diecisiete de septiembre del año en curso”.** Por lo que en términos de dicha circular, **se declara como día inhábil el lunes diecisiete de septiembre del 2012.** En tal virtud no correrán los términos para las actividades de este Tribunal en dichas fechas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLIQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fe.-
DOY FE.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL**


LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ

Zacatecas, Zac., a 8 de noviembre de 2012.

Por medio de la presente se informa al personal adscrito a este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, y a todas aquellas personas que son partes interesadas en algún juicio, y al público en general; que por **Circular número 031/II/2012**, del 29 de mayo de 2012, signada por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Estado, licenciado Juan Antonio Castañeda Ruiz, se declara como día inhábil el **diecinueve (19) de noviembre de dos mil doce (2012)** y se habilita para todos los efectos legales correspondientes, el día **veinte (20) de noviembre de dos mil doce (2012)**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción XI y 40 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas y 32 del Reglamento Interior del propio Tribunal.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CIRCULAR EN LUGAR VISIBLE DE LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL.

Así lo proveyó y firma el C. Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y Municipios de Zacatecas, Licenciado Pedro de León, Sánchez, ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Juan Esquivel Ibarra, quien autoriza con su firma y da fé.- DOY FE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

EL MAGISTRADO DEL TRIBUNAL



LIC. PEDRO DE LEÓN SÁNCHEZ